



Buin, Municipalidad
de Chile

Recursos Humanos

26 ABR 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1357 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Art. 70º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 355 del 24 de abril de 2023, enviado por el Director de DIMAAO, al señor Alcalde, y pone a disposición al funcionario don Paulino Llantén Araya, que cumple labores auxiliares dependiente de la Dirección de DIMAAO.

3.- La resolución del señor Alcalde, que instruye la destinación del funcionario a cumplir labores en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO

1.- Destinase a contar del Martes 02 de Mayo de 2023, al funcionario don **PAULINO LLANTEN ARAYA**, Cédula de Identidad N° Grado 14º de la Planta Auxiliares, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; a cumplir labores auxiliares en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Notifíquese a don Paulino Llantén Araya, de la destinación y del respectivo acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SEBASTIÃO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IMR/ajos

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIMAAO/ DIDEKO
- Recursos Humanos
- Carpeta funcionario



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.